8. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Caja chica		318	318
Produbanco		408,832	31,543
Banco de Guayaquil		996	996
	(1)	410,146	32,857

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen importes de efectivo que se encuentre restringidos para el uso de la Compañía.

9. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Clientes	(1)	1,354,582	1,637,995
Provisión de ingresos	(3)	435,431	610,879
Valores pendientes facturar meses anteriores		6,071	29,246
Otras cuentas por cobrar		4,280	7,384
		1,800,364	2,285,504
(-) Deterioro acumulado de cuentas incobrables	(2)	(50,320)	(163,800)
		1,750,044	2,121,704

(1) Un detalle de la antigüedad de los saldos de activos financieros, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017		Diciembre 31, 2016	
Antigüedad	Saldo	%	Saldo	%
Por vencer	432,355	32%	118,807	8%
Vencidas				
De 1 a 90 días	429,946	32%	1,253,027	77%
De 91 a 180 días	59,202	3%	56,943	3%
De 181 a 360 días	170,795	13%	88,041	5%
Más de 361 días	262,284	20%	121,177	7%
	1,354,582	100%	1,637,995	100%

(2) Cambios en el deterioro acumulado de cuentas incobrables, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	(163,800)	(134,882)
Provisión (reversión) del año	113,480	(90,380)
Castigos	-	61,462
Saldo final	(50,320)	(163,800)

(3) Corresponde a provisiones de ingreso que la Compañía realiza en base a las disponibilidades del servicio entregado a los clientes, provisiones que son facturadas en los primeros días del mes siguiente.

10. CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Clientes		1,949,637	810,167
Provisión de ingresos		79,656	36,710
	(1)	2,029,293	846,877

(1) Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Cuentas por cobrar clientes relacionados:			
Internexa S.A.		1,970,782	753,145
Internexa Perú S.A.		20,915	17,959
Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP		37,596	75,773
	(Nota 25)	2,029,293	846,877

11. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Capacidad IRU Quito-Cartagena Internexa	(1)	4,622,330	5,083,835
Seguros pagados por anticipado		800	4,979
		4,623,130	5,088,814
Clasificación:			
Corriente		464,895	469,073
No corriente		4,158,235	4,619,741
		4,623,130	5,088,814

(1) Al 31 de diciembre de 2017, corresponde al valor pendiente de devengar (167 meses) del contrato "Negocio de Transporte Regional Global" (NTR) convenido con Internexa S.A. con una duración de 15 años con la finalidad de proporcionar a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT - EP el servicio de conexión internacional de internet, hasta la fecha de este informe se ha entregado el servicio en dos partes: la primera entrega fue 14 de octubre de 2012 y 27 de mayo de 2013 (2 Lambdas de 10 GBPS en cada fecha).

12. MUEBLES Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Costo	1,675,572	1,669,612
Depreciación acumulada	(1,151,120)	(1,020,958)
	524,452	648,654
Clasificación:		
Equipos de telecomunicaciones	487,526	602,114
Muebles y enseres	30,216	35,831
Equipos de computación	6,269	10,214
Equipo telefónico	441	495
	524,452	648,654

Concepto	Equipos de Telecomunicaciones	Muebles y Enseres	Equipos de Computación	Equipo Telefónico	Total
Costo:					
Saldos al 31 de diciembre de 2015	1,582,868	57,526	17,103	1,859	1,659,356
Adquisiciones	-	-	10,256	-	10,256
Saldos al 31 de diciembre de 2016	1,582,868	57,526	27,359	1,859	1,669,612
Adquisiciones	5,960	-	-	-	5,960
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1,588,828	57,526	27,359	1,859	1,675,572
Depreciación acumulada:					
Saldos al 31 de diciembre de 2015	(842,977)	(16,080)	(15,044)	(1,311)	(875,412)
Venta / bajas	-	-	-	-	-
Gasto por depreciación	(137,777)	(5,615)	(2,101)	(53)	(145,546)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(980,754)	(21,695)	(17,145)	(1,364)	(1,020,958)
Gasto por depreciación	(120,548)	(5,615)	(3,945)	(54)	(130,162)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(1,101,302)	(27,310)	(21,090)	(1,418)	(1,151,120)
Saldos netos al 31 de diciembre de 2017	487,526	30,216	6,269	441	524,452

13. ACTIVOS INTANGIBLES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Licencias de portadores - SENATEL	250,000	250,000
Amortización acumulada	(243,026)	(226,359)
	6,974	23,641

14. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde a una póliza de acumulación con vencimiento en septiembre 2018 y septiembre 2017, con un interés del 4.5% y 6% por 81,009 y 76,829 respectivamente, emitida como garantía bancaria a favor de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), esta póliza se actualiza anualmente de forma tácita, se emite por cumplimiento regulatorio como garantía de buen uso de las licencias de portadores ver (Nota 13).

15. OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Crédito tributario por adquisiciones		960,256	960,256
Crédito tributario por retenciones		465,959	465,959
	(1)	1,426,215	1,426,215

(1) Corresponde al crédito tributario de IVA por adquisiciones y retenciones que se espera recuperar a largo plazo.

16. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Proveedores	(1)	60,778	89,763
Otras cuentas por pagar		477	70,562
		61,255	160,325
Clasificación:			
Corriente		61,255	160,325
No corriente		-	-
		61,255	160,325

(1) Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Proveedores locales		2,321	32,573
Proveedores del exterior		58,457	57,190
	(1)	60,778	89,763

17. CUENTAS POR PROVEEDORES RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Proveedores	(Nota 25)	9,700,657	6,088,288
	(1)	9,700,657	6,088,288

(1) Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Cuentas por pagar proveedores relacionados:		
Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP	6,478,338	3,734,884
Internexa S.A.	3,092,996	2,139,820
Interconexión Eléctrica S.A.	48,990	112,192
Internexa Perú S.A.	70,697	82,120
Red de Energía del Perú S.A.	9,636	19,272
	9,700,657	6,088,288

18. OTRAS CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde al aporte para futura capitalización entregado por parte de Internexa en aprobación de Junta General de Accionistas de fecha 18 de junio de 2013 por 250,000, el cual no ha sido capitalizado.

19. IMPUESTOS.

Un resumen de estas cuentas, fueron como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Activos por impuestos corrientes:			
Crédito Tributario Retención IR	(Nota 19.2)	245,941	445,360
Impuesto al Valor Agregado		90,141	90,141
Crédito tributario IVA		214,567	-
Crédito tributario Retenciones		154,741	-
		705,390	535,501

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Pasivos por impuestos corrientes:		
Impuesto a la salida de capitales	16,930	468,131
Impuesto al valor agregado por pagar	69,771	213,996
	86,701	682,127

19.1. Conciliación Tributaria.- La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Pérdida antes de impuesto a las ganancias		(730,791)	(2,743,664)
(Más) Gastos no deducibles		85,061	220,995
Pérdida gravable	(1)	(645,730)	(2,522,669)
Tarifa efectiva de impuesto a las ganancias del período		22%	22%
Impuesto a las ganancias causado		-	-
Anticipo del impuesto a las ganancias	(1)	88,189	112,366
Impuesto a las ganancias del período		88,189	112,366

19.2. **Movimiento del crédito tributario de impuesto a la renta.-** los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial		445,360	389,920
Provisión del período	(1)	(88,189)	(112,366)
Retenciones en la fuente de IR efectuadas en el año		137,768	167,806
Devolución Crédito Tributario - Efectivo		(248,998)	-
Saldo final		245,941	445,360

19.3. Aspectos Tributarios.

Tarifa del impuesto a las ganancias.

Provisión para los años 2017 y 2016.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2017 y 2016.

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Rebaja del valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades bajo las siguientes condiciones:

Tipo de contribuyente	Ingresos brutos anuales Desde	Hasta	Porcentaje de rebaja
Personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades	-	500,000.00	100%
	500,000.01	1,000,000.00	60%
	1,000,000.01	En adelante	40%

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2016, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta 88,189; sin embargo, el impuesto a la renta causado del año es de (-). En consecuencia, la Compañía registró en resultados del ejercicio una pérdida de (853,238) por lo cual el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2017 y son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2014 al 2016.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- "Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

   i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
   ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
   iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
   iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
   v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
   vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales." (lo subrayado y resaltado es nuestro).

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía está obligada a presentar el anexo de operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2.

20. PASIVOS POR INGRESO DIFERIDOS.

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Servicios cobrados por adelantado	(1)	5,175,006	5,419,672
Clasificación:			
Corriente		514,598	493,626
No corriente		4,660,408	4,926,046
		5,175,006	5,419,672

(1) En agosto del 2012, se sucribió el acuerdo maestro de servicios entre CNT EP y Transnexa S.A.EMA Compañía relacionada, para la contratación de un enlace de fibra óptica con capacidad de 20 GBPS por un período de 15 años. El ingreso diferido está siendo reconocido en resultados durante la vigencia del contrato.

21. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Nómina por pagar	155	-
Vacaciones	23,647	16,429
Obligaciones con el IESS	5,225	4,957
Décimo tercer sueldo	1,418	1,954
Suman y pasan	30,445	23,340

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Suman y vienen	30,445	23,340
Préstamos IESS hipotecarios	794	1,387
Préstamos IESS quirografarios	1,322	991
Décimo cuarto sueldo	938	943
Fondos de reserva	(67)	13
	33,432	26,674

22. PROVISIONES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Provisión de gastos	(1)	1,540,189	2,671,398
Clasificación:			
Corriente		1,540,189	2,671,398
No corriente		-	-
		1,540,189	2,671,398

(1) Los movimientos de provisiones, fueron como sigue:

Concepto	Contratos onerosos
Saldo inicial 2017	2,671,398
Adiciones	6,629,212
Pagos	(7,760,421)
Saldo final	1,540,189
Saldo inicial 2016	2,344,257
Adiciones	11,095,715
Pagos	(10,768,574)
Saldo final	2,671,398

(1) Corresponde principalmente al registro de gastos por servicios recibidos pero no facturados por los proveedores.

23. CRÉDITO MUTUO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Capital		250,000	250,000
Intereses		137,267	114,712
	(1)	387,267	364,712

(1) Corresponde al préstamo recibido por parte de CELEC - EP ex accionistas de la Compañía a una tasa de interés nominal anual del 8%, en referencia al contrato de crédito No 618-2008, el préstamo se dio de baja en el presente año al no obtener una confirmación por parte de CELEC-EP sobre el prestamos adeudado.

24. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Jubilación patronal	Nota (24.1)	23,332	21,532
Desahucio	Nota (24.2)	11,952	10,522
		35,284	32,054

24.1 Jubilación patronal.- de acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldos al comienzo del año	21,532	35,664
Costo de los servicios del período corriente	1,800	-
Pérdidas actuariales	-	(14,132)
Saldo al final del año	23,332	21,532

24.2 Bonificación por desahucio.- de acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldos al comienzo del año	10,522	13,902
Costo de los servicios del período corriente	1,970	4,724
Beneficios pagados	(540)	(8,104)
Saldo al final del año	11,952	10,522

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2017 y 2016. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	%	%
Tasa de descuento	3,39%	4,14%
Tasa de incremento salarial	1,50%	3%
Tabla de mortalidad e invalidez	Rentistas Válidos 2018	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	Jubilación Patronal > 10 años SVC	Jubilación Patronal <10 año SVC	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	16,33	8,913	13,024
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	7%	11%	4%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	14,33	7,236	11,999
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%	6%	-10%	4%
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	16,02	8,846	13,032
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	6%	10%	4%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	14,44	7,285	11,987
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	6%	-9%	4%

25. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Cuentas por cobrar clientes relacionados:				
Internexa S.A.	Cliente	Comercial	1,970,782	753,145
Internexa Perú S.A.	Cliente	Comercial	20,915	17,959
Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP	Cliente	Comercial	37,596	75,773
		(Nota 10)	2,029,293	846,877
Cuentas por pagar proveedores relacionadas:				
Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP	Proveedor	Comercial	6,478,338	3,734,884
Internexa S.A.	Proveedor	Comercial	3,092,996	2,139,820
Interconexión Eléctrica S.A.	Proveedor	Comercial	48,990	112,192
Internexa Perú S.A.	Proveedor	Comercial	70,697	82,120
Red de Energía del Perú S.A.	Proveedor	Comercial	9,636	19,272
		(Nota 17)	9,700,657	6,088,288

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Otras cuentas por pagar relacionadas:				
Internexa S.A.	Accionista	Dividendos	250,000	250,000
			250,000	250,000

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Relación	Transacción	Años terminados en, Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Ventas:				
Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP	Cliente	Transporte de capacidad	1,517,803	2,698,810
		Transporte de capacidad IP	788,761	1,191,041
		Operación y mantenimiento	410,714	393,419
		Intereses por mora en facturación	106,396	-
Internexa S.A	Cliente	Transporte de capacidad	1,035,278	1,325,289
		Servicios de contenido	-	259,726
		Intereses por mora en facturación	171,096	-
		Transporte de capacidad IP	3,200	3,840
Internexa Perú S.A.	Cliente	Intereses por mora en facturación	2,956	-
			4,036,204	5,872,125
Compras:				
Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP	Proveedor	Transporte de capacidad	2,690,172	3,519,110
		Transporte de capacidad IP	-	1,792,235
		Arriendo fibra óptica	891,996	891,996
		Intereses por mora en facturación	589,104	444,121
		Operación y mantenimiento	100,970	100,089
Internexa S.A		Transporte de capacidad	1,379,743	2,319,887
		Transporte de capacidad IP	743,412	554,811
		Operación y mantenimiento	343,617	343,872
		Intereses por mora en facturación	369,274	186,654
		Servicios de contenido	-	100,048
Suman y pasan			7,108,288	10,252,823

	Relación	Transacción	Años terminados en, Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Suman y vienen			7,108,288	10,252,823
Interconexión Eléctrica S.A.		Arriendo fibra óptica	213,518	209,536
		Derechos de uso	77,967	104,468
		Operación y mantenimiento	33,403	32,812
Internexa Perú S.A.		Transporte de capacidad IP	83	116,399
		Operación y mantenimiento	32,568	32,568
		Transporte de capacidad	18,478	23,063
Red de Energía del Perú S.A.		Arriendo fibra óptica	76,184	97,992
			7,560,489	10,869,661

26. PATRIMONIO.

26.1 Capital.- al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social es 518,600 y está constituido por 5,186 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de 100,00 cada una.

26.2 Reservas.- esta cuenta está conformada por:

Legal. la Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre de 2017, la reserva legal es de 69,359 constituida por el 10% de la utilidad líquida anual obtenida hasta el año 2013, luego de ese año no se aumentó la reserva legal debido a las pérdidas de los años siguientes.

26.3 Resultados acumulados.

Pérdidas acumuladas.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuará como un negocio en marcha. Las pérdidas netas por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fueron de (431,713) y (2,856,030) respectivamente y mantienen un déficit acumulado de 5,913,830 y 5,482,117 respectivamente.

El futuro de la Compañía dependerá principalmente de la decisión de la Administración respecto a la continuidad de sus operaciones. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre.

El día 29 de noviembre de 2017 se remitió a la Compañía el oficio No. SCVS-INC-DNICAI-2017-00053704-OC por parte de la Superintendencia de Compañías comunicándose que la compañía entra en causal de disolución debido a las pérdidas sucesivas de más de dos años y pide un plan de acción por parte de la compañía.

El día 21 de diciembre se celebra la Junta General Universal de Accionistas donde en el punto 2 del orden del día se decide seguir con el proceso de disolución y liquidación voluntaria de la compañía TRANSNEXA S.A. EMA en el ejercicio 2018 para lo cual autorizan al representante legal que produzca y emita los documentos correspondientes a la Superintendencia de Compañías para iniciar estas fases.

A continuación el plan de liquidación preparado por la Presidencia Ejecutiva el cual se encuentra en proceso de aprobación:

Grupo contable	Análisis efectuado
Cuentas por cobrar clientes no relacionados	- Recuperación del 97% (aproximadamente) de la cartera de clientes vigentes, al 30 de abril del 2018, por lo cual no es necesario constituir una provisión para cubrir futuros incobrables.
	- Distribución de la cartera de clientes inactivos en función a la participación accionaria entre CNT EP e INTERNEXA.
Muebles y equipos	- Distribución de muebles y equipos en proporción a la participación accionaria entre CNT EP e INTERNEXA, considerando el valor neto en libros de estos activos.
Obligaciones por beneficios definidos	- La liquidación del personal de la Compañía estará sujeto a los resultados del estudio actuarial proyectado al 31 de diciembre de 2018 (elaborado previamente por la Compañía el 25 de abril del 2018), el estudio determina una provisión por beneficios definidos de US$119,488 a provisionarse en el año 2018.
	- Se deberá eliminar la cuenta de jubilación patronal que al 31 de diciembre de 2017 presenta un saldo de US$23,332

27. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Capacidad transporte	3,370,916	4,692,043
Capacidad IP	3,005,495	3,677,483
Contrato IRU CNT	920,525	858,241
Servicio de última milla	584,263	662,825
Contenido	-	259,727
Servicio de Instalación	34,612	10,139
Servicio de Collocation	32,880	-
Otros ingresos operativos	3,816	738
	7,952,507	10,161,196

28. COSTO DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Costos de capacidad	5,173,500	8,886,283
Costo de servicios de gestión	1,922,500	2,092,676
Impuestos tasas y afiliaciones	195,309	234,956
Costos de personal	166,988	241,572
Otros costos	70,179	181,121
Costos gerencia técnica	8,484	9,357
	7,536,960	11,645,965

29. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Honorarios servicios profesionales	142,681	109,092
Gastos de personal administrativo	117,813	250,393
Gastos de oficina	85,933	103,986
Otros gastos e ingresos no operacionales	63,425	2,115
Amortizaciones	16,667	16,667
Suman y pasan	426,519	482,253

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Suman y vienen	426,519	482,253
Viajes directorio	11,735	19,686
Depreciaciones	9,613	7,770
Viajes presidencia ejecutiva	3,047	1,635
Viajes dpto. administrativo	1,063	-
Viajes asistencia técnica INTERNEXA	617	-
Gastos de servicio y apoyo administrativo	372	5,214
Interés por mora en facturas y otros	-	1,387
	452,966	517,945

30. GASTOS DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Gastos de personal de ventas	82,742	-
Publicidad y eventos	13,720	1,714
Gastos por incobrables	2,669	90,380
Otros gastos de ventas	316	-
	99,447	92,094

31. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Intereses por mora en facturas	958,825	636,464
Intereses préstamo CELEC - TRANSELECTRIC	22,555	20,820
	981,380	657,284

32. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Intereses por mora	197,742	7,884
Otros gastos e ingresos no operacionales	190,687	1,920
Intereses en instituciones financieras	4,272	4,505
Gastos bancarios	(5,246)	(5,881)
	387,455	8,428

33. CONTRATOS.

A continuación, se detalla un resumen de los principales contratos celebrados por la Compañía con sus clientes, proveedores y terceros vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Contratos con proveedores:

- CONTRATO NO. TNXA-001-2017 - BIOTECHMINSA CIA. LTDA, vigente hasta de 17 marzo 2018. Prestación de servicios de asesoría jurídica en procesos de cobranzas y patrocinio jurídico en procesos judiciales y extrajudiciales, para la recuperación de acreencias a favor de TRANSNEXA S.A. EMA.

- Contrato TNXA-009-2017 - ALCATEL LUCENT ECUADOR S.A. vigencia 3 años, Prestación de servicios de reparación y reemplazo de hardware de equipos de telecomunicaciones.

- Contrato TNXA-010-2017 - XIMENA PATRICIA SANDOVAL CHERRES, 1 año de vigencia a partir de 1 de noviembre de 2017. Prestación de SERVICIO DE NOC (NETWORK OPERATION CENTER) PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTION DE LA RED DE TRANSNEXA S.A. EMA.

Contratos subrogados de CELEC EP - TRANSELECTRIC S.A. a CNT EP, suscritos entre TRANSELECTRIC S.A. y TRANSNEXA S.A. EMA.

- Contrato 335-2007 de Arriendo de Fibras Ópticas, firmado el 3 de octubre de 2007, con un valor mensual de 95.79 por kilómetro, sobre el cual se cancela un valor fijo mensual de 74,333.04 y un plazo de 20 años a partir de la fecha de entrega de los hilos: 1 de enero de 2008.

- Anexo 2 al 335-2007 - Servicio de Mantenimiento de Fibra, sobre el cual se cancela un valor anual de 96,348.96 que se ajusta cada año.

- Contrato 336-2007 de Capacidad Técnica para transporte de información IP, firmado el 3 de octubre de 2007, sobre el cual TRANSNEXA S.A. EMA cancela un valor de acuerdo al tarifario vigente y según la capacidad activada. El plazo es igual al del contrato de Arriendo Global de Fibras Ópticas No. 335-2007, es decir de 20 años a partir del 1 de enero de 2008.

- Contrato 337-2007 de Colocación de Equipos (ceder espacio en el Rack de TRANSELECTRIC S.A. para colocar los equipos de TRANSNEXA S.A. EMA), firmado el 3 de octubre de 2007, sobre el cual se cancela una cuota mensual que depende de las unidades de Rack habilitadas, con un plazo igual al del contrato de Arriendo Global de Fibras Ópticas No. 335-2007, es decir de 20 años a partir del 1 de enero de 2008. El contrato no prevé renovación tácita.

- Adenda No. 1 al Acuerdo Global Compromisorio al NTR para la explotación del Negocio de Transporte Nacional en Ecuador, sobre el cual se cancela una cuota mensual que varía según la capacidad contratada; firmada el 14 de noviembre de 2011, no tiene plazo específico.

Contrato con CELEC EP - TRANSELECTRIC S.A.

- Contrato 071-2005 para la prestación de Canales de Comunicación (operación y mantenimiento de los equipos de telecomunicaciones y sistemas auxiliares), firmado el 28 de febrero de 2005 con un plazo que depende de la terminación de la vigencia del último requerimiento contratado.

Contratos con CNT EP:

- Contrato PYMES-022- 2014-OIB de Prestación de Servicios firmado con la CNT EP el 24 de abril de 2014, cuyo objeto es la prestación de servicios de telecomunicaciones que cuenten con el permiso del Estado Ecuatoriano.

- Sobre el contrato PYMES-022- 2014-OIB se suscribió el Anexo al Contrato de Prestación de Servicios; el mencionado Anexo establece un plazo de un año a partir de la instalación del o de los servicios con renovación automática y de manera indefinida, las tarifas de los servicios se establecen en la Tabla No 2 del Apéndice No 1 al Anexo, el mismo que está de acuerdo a un rango de capacidades mayores a 2,5 Gbps.

Contratos con INTERNEXA S.A.:

- Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones No. 5000041 (Capacidad IP y UK), firmado el 1 de noviembre de 2003 hasta la fecha de expiración del último servicio contratado.

- Acuerdo Global Compromisorio para la Explotación del Negocio de Transporte Regional en Ecuador, firmado el 22 de agosto de 2007, bajo los siguientes esquemas: a.- De tránsito (sin terminación o inicio) por Ecuador; b.- Tráfico Regional con terminación en el Ecuador; c.- Tráfico Regional con inicio en Ecuador, implementando un esquema para distribuir los ingresos asociados al NTR entre las diferentes empresas involucradas en la provisión del servicio; con un valor del 7.5% por concepto de impacto administrativo comercial y operativo, con un plazo de 20 años, sobre el cual se cancela una cuota mensual que depende de la capacidad utilizada.

- Acuerdo de Exportación de Servicios de Telecomunicaciones IRU Internacional y O&M (contratación de servicio de un enlace sobre fibra óptica con capacidad de 20Gbps), firmado el 10 de diciembre de 2012, con un plazo de 15 años.

- Acuerdo entre TRANSNEXA S.A. EMA e INTERNEXA S.A. para el desarrollo del producto Content Access, a modo de "DEMO"; de los servicios requeridos para el inicio de promoción y comercialización del producto, firmado el 1 de julio de 2013, por 6 (seis) meses prorrogables automáticamente, terminado el 31 de diciembre de 2014. A partir de enero 2015, mediante acuerdo con la Administración, se fija una tarifa de 5.50 el mega con un consumo aproximado de 6.500 megas. Se paga una cuota mensual que depende de la capacidad utilizada.

- Contrato de Asistencia Técnica, firmado el 1 de enero de 2010, no tiene plazo definido, sobre el cual se paga una cuota mensual de 904.17.

Contratos con INTERNEXA Perú:

- Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones, firmado con la finalidad de proporcionar capacidad IP, de acuerdo a las necesidades especificadas por TRANSNEXA S.A. EMA, a partir del 2 de julio de 2009 hasta la fecha de expiración del último servicio contratado. Las capacidades contratadas, tarifas, cargos, vigencia del servicio, equipos asociados y las condiciones especiales se detallan en cada acta de inicio comercial.

- Acuerdo Global Compromisorio para la Explotación del Negocio de Transporte Regional en Ecuador, firmado el 22 de agosto de 2007, bajo los siguientes esquemas: a.- De tránsito (sin terminación o inicio) por Ecuador; b.- Tráfico Regional con terminación en el Ecuador; c.- Tráfico Regional con inicio en Ecuador, implementando un esquema para distribuir los ingresos asociados al NTR entre las diferentes empresas involucradas en la provisión del servicio; con un valor del 7.5% por concepto de impacto administrativo comercial y operativo, con un plazo de 20 años, sobre el cual se cancela una cuota mensual que depende de la capacidad utilizada.

- Contrato Mantenimiento Fibra Óptica del cable de fibra entre Zorritos y Zarumilla, firmado el 1 de octubre de 2009 con plazo de un año con renovación automática; sobre el que se paga una cuota fija anual de 2,714.

- Contrato de UK P64000002 sobre el cual hay una cuota mensual de 849.39.

Contratos con Interconexión Eléctrica S.A. ESP.

- Contrato 4000609-40000610, firmado con el objeto de fijar y regular las condiciones para la puesta a disposición por parte de ISA a TRANSNEXA S.A. EMA de las facilidades que se puedan cursar sobre los 48 hilos de fibra óptica del tramo colombiano Pasto-Frontera Ecuador, el contrato se extenderá por un período de 20 años a partir del 3 de octubre de 2003, al término del mismo ISA otorgará a TRANSNEXA S.A. EMA la preferencia para que se renueve el contrato. El valor del contrato es de 975 mil (13 mil por cada kilómetro) por las facilidades de los 48 hilos de fibra óptica, el 1.77% de los ingresos netos operacionales por derechos de uso de vía, 30 por km de mantenimiento mensual mismo que será reajustado anualmente en base a la Tasa Interna de Inflación de los Estados Unidos de Norteamérica - Consumer Price Index.

Contrato con Red de Energía del Perú (REP).

Contrato para el usufructo de la fibra óptica oscura tramo Zorritos - Zarumilla, firmado el 1 de diciembre de 2011 con un plazo de 194 meses por un valor fijo de 97,992 al año y cuotas mensuales de 8,166.

34. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de acuerdo a los asesores legales y Administración de la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

35. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

36. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

El día 25 de enero de 2018 se comunica a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante oficio No. 028 T - EMA/18 la decisión por parte de los accionistas a realizar el proceso de liquidación voluntaria y anticipada, de conformidad a la Ley, y al Reglamento de Disolución, Liquidación y Reactivación de Compañías de conformidad con la resolución emitida en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el 21 de diciembre de 2017.

Por los antecedentes antes expuestos la Compañía ha decidido no adoptar las NIIF 9 y 15 ya que la Compañía a partir del 21 de diciembre de 2017 ha iniciado su proceso de liquidación.

37. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 23 de mayo de 2018 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.